

Viernes 8 de marzo de 2013

Opinión

Pág. 2



EL ESPACIO EL DIARIO DEL PUEBLO COLOMBIANO

Jaime Ardila Casamitjana Director-Fundador Ricardo Rondón Ch Editor (e) Henry Bermonth Galvis Gerente

GENTEOUESEDESTAGA

Mujeres

Vaya paradoja -y no es por aguar la fiesta-.

Hoy, cuando se celebra el Día Internacional de

la Mujer, las cifras de maltrato de diversa índole

v crímenes contra ellas, son cada vez más pavo-

rosas. Valle, Huila, Atlántico, Boyacá y Antioquia,

son los departamentos más vulnerados, este

último, con un saldo de 47 víctimas asesinadas

en lo que va corrido del año. A esta vergonzosa

estadística mortal se agregan problemas laten-

tes, cotidianos, sin solución a la vista: el viacrucis

del desplazamiento, producto del conflicto arma-

do y la delincuencia común que azota por igual a campos y ciudades; sin descontar las graves

carencias de derechos fundamentales como

educación, salubridad, protección v asistencia

social, empleo, oportunidades. Ni hablar de la violencia intrafamiliar: no hay sino que echar

un vistazo a los juzgados y a las comisarías de familia para ver los arrumes de expedientes

congelados en la impunidad, un flagelo que se

Edifficio EL ESPATIO, Autopista Medellín Km.1, vía Siberia. Centro Empresarial "Los Robles" bodega 11. Pbx: (1) 744 0587 elespacio@ elespacio com.co www.elespacio.com.co



Ley que tumbaría cobro de valorización

Para el concejal de Bogotá, por el Partido Liberal, Jorge Durán Silva, "no se debe cobrar el actual recaudo de valorización y además eliminarse por completo, debido a errores técnicos, de diseño y económicos del actual acuerdo de valorización que rige para la ciudad, ya que por ejemplo, los "reparcheos" a la malla vial, como los levantamientos en calles en las localidades de Chapinero, Usaquén y Puente Aranda no pueden ser realizados bajo la figura del cobro de valorización.



Buscan reemplazo de Sierra Porto

Ricardo Cubillos Rodríguez Redacción General

A través del Consejo de Estado fueron postulados, junto con la actual fiscal del caso Colmenares, Martha Lucía Zamora, el jurista Alberto Rojas Ríos y el abogado Alejandro Linares Cantillo para elegir el reemplazo de Humberto Sierra Porto.

La señora Martha Lucía Zamora Ávila es abogada especialista en Ciencias Penales de la Universidad Externado de Colombia, con un posgrado en Derecho Penal de la Universidad de Salamanca y magíster en Derecho Penal.

Además, se ha desempeñado como fiscal General de la Nación, vicefiscal General, magistrada auxiliar de las cortes Suprema y Constitucional, y actualmente es fiscal delegada ante la Corte Suprema de Justicia.

Entretanto, Alberto Rojas Ríos es abogado de la Universidad Externado de Colombia, especialista en Derecho Constitucional, Administrativo y Procesal de la Universidad del Rosario y Santo Tomás. Actualmente, adelanta una maestría en Derechos Humanos, Democracia y Justicia en la Universidad de Valencia, España.

Rojas Ríos también se ha desempeñado como viceprocurador General de la Nación, Procurador General (E), asesor jurídico de las Naciones Unidas, abogado externo de la Alcaldía Mayor de Bogotá y docente de varias universidades. En la actualidad es árbitro del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio.

Finalmente, Alejandro Linares Cantillo es abogado de la Universidad de los Andes, magíster en Derecho de la Universidad de Harvard, especialista en Finanzas y hoy en día cursa estudios de doctorado en Derecho en la Universidad Externado.

Así mismo, ha sido consejero para la política social de la Presidencia de la República, viceministro de Agricultura, jefe de inversiones extranjeras del Departamento Nacional de Planeación y jefe de la oficina jurídica del Ministerio de Hacienda, entre otros. Ahora, se encuentra al frente de su oficina de abogados.

Feliz día mujer



Hoy, Día de la Mujer

Hoy en la historia



Establecimiento de la Inquisición en Cartagena. Según órden del Rey Felipe III se establece en Cartagena de Indias (Bolívar) la Inquisición Católica. Aunque los dominicos no estuvieron al frente del tribunal, sí colaboraron, como las demás comunidades religiosas de la ciudad en el papel de calificadores.



Política para mayores

Por: Ricardo Cubillos Rodríguez

Bogotá, en un limbo jurídico

Junto con la declaratoria de ilegalidad. la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ratificó el pliego de cargos que entabló contra el Distrito por el incumplimiento de normas que rigen la prestación del servicio de aseo. Además, fijó un ultimátum para que la empresa Aguas de Bogotá responda los requerimientos del organismo de control, el cual confirmó todas las advertencias de ilegalidad hechas previamente al alcalde Gustavo Petro y a la empresa sobre la expedición de normas que establecen un régimen de exclusividad, y la autorización de permisos para prestar el servicio de aseo en la ciudad. La Superservicios notificó que son dos los prestadores del servicio de aseo vigilados: la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) y la empresa Ciudad Limpia Bogotá, S.A. E.S.P.



Gustavo Petro.

Actarar los procedimientos

Añadió el ente de control que los demás operadores privados, Aguas de Bogotá, E.S.P., actúan como subcontratistas dentro del nuevo esquema de aseo, dada la naturaleza de los contratos suscritos con cada uno de ellos. De igual manera se ratificó en que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (Uaesp) no puede ser autoridad tarifaria local, v por tanto no puede definir las tarifas del servicio. Ello, porque la Uaesp no es una de las empresas prestadoras de servicios públicos. Finalmente, la entidad solicita a la EAAB que le explique el procedimiento utilizado para determinar los valores facturados a los usuarios, y le fija plazo hasta antes del 7 de marzo para que le informe sobre ello. La Superintendencia recordó que tiene abierto un pliego de cargos a la EAAB por presuntos incumplimientos de algunas normas sobre la prestación del servicio de aseo en Bogotá.



Despejar dudas y optimizar el servicio.